



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN 108



BUENOS AIRES, 8 JUN 1999

VISTO el expediente N°11-0617/97 -Letra C- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ARQUITECTURA Y DISEÑO, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N°35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y DISEÑO se encuentra pendiente de acreditación en la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN

108



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 108



ARQUITECTURA Y DISEÑO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que se establece en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA COLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCION N° 108

SAN JUAN, - 2 OCT 1998

VISTO:

El Expediente N° 11-710-D-98, caratulado: "Departamento de Posgrado. E/modificaciones Programa de Maestría"; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados el Comité Académico de la Maestría en Arquitectura y Diseño, a través de la Dirección del Departamento de Posgrado, elevan al Consejo Directivo una propuesta de modificaciones del programa de la carrera mencionada que fuera aprobado por Ordenanza N° 3/97-CD-FAUD.

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 16/97-CS, crea a partir del 15/9/97 la carrera de Formación Superior "Maestría en Arquitectura y Diseño" en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, con dependencia de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Que por Resolución N° 154/97-CS el Consejo Superior ratifica la Ordenanza N° 3/97-CD-FAUD y Anexo I, por la cual se aprueba el Programa de la carrera de Formación Superior mencionada.

Que las modificaciones propuestas surgen de la implementación de la carrera, luego del primer año de su puesta en marcha y de la necesidad de elevar la documentación correspondiente para la solicitud de acreditación de Carreras y Proyectos de Posgrados de Maestría, conforme a la convocatoria efectuada por la CONEAU.

(Corresponde a RESOLUCION N° 148 / 98 -cs)

11.-

Siglo XXI
P. M.

RESOLUCION N° 108

"1999 - Año de la Exportación"
1998: Año de los Municipios



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



//2.-

Que el Consejo Directivo de la aludida Facultad, por Ordenanza N° 11/98-CD-FAUD y Anexo, aprueba las modificaciones a los ítems 4.1.1.-, 4.2.-, 4.3.-, 5.3.- y 6.2.- del Anexo I de la Ordenanza N° 3/97-CD-FAUD que contiene el Programa de Carrera de Formación Superior, Maestría en Arquitectura y Diseño, de conformidad a la redacción obrante en el Anexo que forma parte de la misma y que contiene el texto definitivo del citado Programa.

Que asimismo, eleva las actuaciones al Consejo Superior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 29, inciso i) del Estatuto Universitario.

Que el tema objeto de tratamiento fue considerado sobre tablas en la sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 1/10/98, disponiendo la emisión de la presente con fecha 2/10/98.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con resuelto en sesión del día 1 de Octubre de 1998 (Acta N° 19/98-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 11/98-CD-FAUD y ANEXO, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan, por la cual se aprueban las modificaciones de los ítems 4.1.1.-,

(Corresponde a RESOLUCION N° 148 / 98-cs)

//.-



RESOLUCIÓN N° 108
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

"1999 - Año de la Exportación"
1998: Año de los Municipios

Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



//3.-

4.2.-, 4.3.-, 5.3.- y 6.2.- del Anexo I de la Ordenanza N° 3/97-CD-PAUD -ratificada por la Resolución N° 154/97-CS, del registro del Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 148 / 98-cs



Lic. LUIS MERITELLO
CONSEJERO DECANO
Consejo Superior - U.N.S.J.

Lic. PEDRO O. MALLEA
VICE-RECTOR
CONSEJO SUPERIOR - UNSJ
a/o Presidencia

Es copia fiel de su original archivado
en la Dirección General de Apoyo
Administrativo del Consejo Superior de
la U.N.S.J.

16-10-98

FECHA

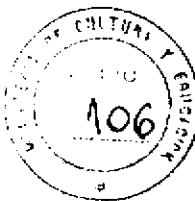
LILIAN PAEZ de ALONSO
Asst. Dpto. Mesa de Entradas
Casa de Gobierno - U.N.S.J.

108



RESOLUCIÓN N° 108

1



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ANEXO ORDENANZA 11/98-CD-FAUD

PROGRAMA DE CARRERA DE FORMACION SUPERIOR

Maestría:

ARQUITECTURA Y DISEÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Departamento de Estudios de Posgrado

1.- FUNDAMENTACION

La necesidad de perfeccionamiento sistemático de Profesionales preparados para la investigación, la docencia y la producción de alto nivel aparece como impostergable en la actual etapa de nuestra facultad, como parte de una necesidad común a toda la Universidad Argentina.

La experiencia acumulada a nivel internacional, indica que los estudios superiores del cuarto nivel, constituyen un instrumento idóneo para esos fines.

Este tipo de estudios permite la generación de cuadros de investigadores teórico-prácticos y docentes universitarios alimentando y jerarquizando las dos dimensiones imprescindibles de la Universidad: la construcción y la difusión del conocimiento.

El diseño debe concebirse como disciplina proyectual. Esto implica reconocer y profundizar los lazos que unen los procesos creativos y de elaboración de objetos y sistema arquitectónico-urbanísticos, con sus resultados comprobables y evaluables, volcados en la superación de la calidad de vida cotidiana y en sus dimensiones colectivas trascendentales.

En nuestro caso la necesidad de Diseño del Ambiente total del acontecer humano en todas sus escalas (de la geográfica a la íntima individual) precisa una particular atención simultánea e interactiva de dos tipos de conocimiento: el científico y el artístico. Un tercer tipo impregna a estos dos: el conocimiento profundo o filosófico.

La actividad necesaria para la concepción creadora de un objeto o sistema de objetos diseñados es producto de determinado tipo de pensamiento al que llamamos proyectual. El diseño es una experiencia creativa, operativa y técnica, resultante de una nítida rama del saber: la disciplina proyectual, disciplina en

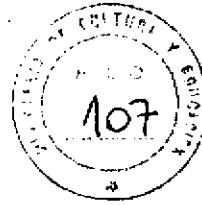
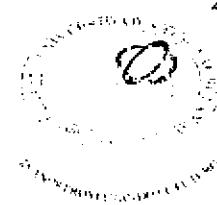
108



RECIBIDOR: 8

108

2



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

constante construcción, apoyada en un cuerpo dinámico de doctrinas siempre puestas a prueba, enriquecidas y renovadas.

Esta actividad proyectual actúa tensada por las fuerzas que representan el anhelo de unidad lógica propia de toda disciplina, con la comprobación de las fracturas histórico-sociales que amenazan y comprometen al futuro de nuestras sociedades en la actualidad.

Precisamente, la enorme aceleración de los cambios de todo orden (no sólo los tecnológicos) hacen imprescindibles la conciencia de que la permanente renovación y actualización del conocimiento, que es la razón de las actividades de posgrado, son hoy ineludibles.

Pocas disciplinas como la proyectual, comprometen tanto a quienes las abrazan al conocimiento interdisciplinario.

- La absorción, asimilación y apropiación de los nuevos conocimientos debe estar anclada en las fuerzas que la cultura de cada pueblo o región ha conseguido pacientemente tejer a lo largo de su tiempo y circunstancias históricas particulares.

La dimensión de la cultural abre un cauce importante para la reflexión y el ajuste de los esquemas formativos y profesionales a los contextos regionales específicos, cuyas características determinan, auspician o exigen respuestas proyectuales singulares, apropiadas. Esta reflexión está en el núcleo del dilema que se les presenta a los países latinoamericanos ante la necesidad de pertenecer a la civilización universal, sin abandonar los valores de su propia cultura.

Entre arte y ciencia o teoría y práctica existe la necesidad de considerar lo universal y lo regional evitando caer en simplificaciones empobrecedoras. La actividad proyectual que se descarga en el filo que es a la vez pasado y futuro, (el hoy), requiere un muy despierto conocimiento y sentido de lo histórico, visto desde la perspectiva de una situación regional precisa, no desde un universalismo abstracto.

Las dificultades (e inconveniencias) de la implantación universal de un determinado modelo, se pueden clarificar en la consideración del *lugar*, distinguiendo entre los conceptos de espacio y lugar.

El espacio permanece, indefinido, a la espera de la acción humana creadora y modificadora, antes de la cual no es sino un ámbito de posibilidades, un conjunto de potencialidades. Estas potencialidades no tendrán nunca idéntico desarrollo en los distintos ámbitos, pues cada grupo humano moldeará su medio imprimiéndole un

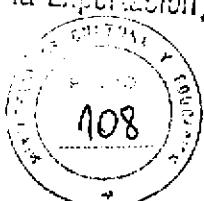
108



RESOLUCIÓN 108

108

3



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

carácter propio desde su particular historia cultural y sus expectativas. Así surgirán los lugares. El lugar tiene una historia, está calificado por esa historia.

Pero el lugar no está congelado en su pasado: la historia, concebida como proceso y no como mera acumulación, es a un tiempo, pasado, presente y -proyecto y construcción- de futuro. La historia, interpretada como lección, puede proveer bases a un pensamiento y una proyectualidad apropiada capaz de resolver los problemas que la relación con su entorno le plantea al hombre.

Una proyectualidad apropiada será pues, más eficiente en términos reales - no teóricos - siempre que consideremos la eficiencia en términos cualitativos y no solamente cuantitativos, si es la calidad de vida la que preside la escala de valores.

Es un objetivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, crear un ámbito de excelencia a nivel regional y del país, donde se aborde la problemática del diseño como disciplina proyectual y los aspectos relativos a la investigación y la enseñanza a ella ligados.

2.- OBJETIVOS DE LA CARRERA

2.1.- Objetivos Generales

Desde el universo común a todas las actividades ocupadas en la configuración del ambiente humano se buscará afianzar una fuerte base conceptual y un activo entrenamiento en las actividades proyectuales y de programación y gestión ligadas a las diferentes vertientes posibles del diseño en la actualidad, urbano-rural regional, arquitectónico, industrial, gráfico, etc. que posibilite también la eventual y futura especialización en temáticas particulares.

El posgrado será claramente identificado como formador de individuos aptos para la tarea proyectual en el máximo nivel capaces de resolver situaciones nuevas y hoy desconocidas, a partir de un pensamiento firme pero abierto, estructurado pero capaz de repensarse continuamente.

Se propone abrir una vía claramente orientada a la idea de la formación permanente, capaz de internarse en las particularidades de un tema específico sin perder de vista los conceptos relativos a las ideas generales.

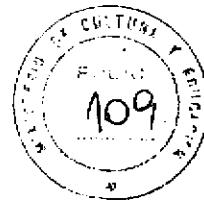
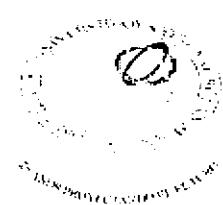
Para esto se desarrolla una instancia formativa de nivel superior que capacite en términos globales y específicos a egresados aptos para la práctica y reflexión sobre los problemas proyectuales ligados a la conformación del hábitat social.

108



RESOLUCIÓN N° 108

4



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Esto teniendo en cuenta una visión cuidadosa y crítica del contexto regional y nacional específico que exige respuestas proyectuales singulares y apropiadas, capaces de preservar y enriquecer nuestra identidad como individuos y como pueblo.

La reflexión y conceptualización considerará dos vertientes: la referida a las diferentes corrientes del pensamiento proyectual de las últimas décadas tanto a nivel internacional como local, y la que debe ejercerse acerca de la propia práctica proyectual.

2.2.- Objetivos Específicos

- Formar académicos (docentes e investigadores) y profesionales de alto nivel, preparados para enfrentar situaciones nuevas con eficacia y capacidad de renovación permanente de procedimientos, preservando y enriqueciendo a la vez valores del pasado y la memoria colectiva.
- Adjudicar al programa de formación previsto un carácter experimental abierto, con la modalidad proyectual como centro, con gran adaptabilidad a las necesidades diferenciadas y variados perfiles de solicitudes de la sociedad.
- Difundir y transferir el conocimiento generado por las investigaciones, tesis y trabajos proyectuales, mediante una adecuada política de extensión, publicaciones, participación en congresos, y concursos nacionales o internacionales que sirvan de parámetros comparativos para nuestra producción.

3. PERFIL DEL EGRESADO

El perfil de egresado que se pretende con este Programa, es el de un profesional con fuerte base teórica y activa práctica proyectual propia, ligada a la reflexión. Aplicación de ambas a la resolución de problemas ligados a San Juan y su Región, desde su pasado geográfico, la cultura de oasis-desierto y zona sísmica y su historia en relación a la lenta construcción sin-fin de la ciudad y su región, ligada a la formación y desarrollo de nuestra nación, vista desde la encrucijada actual del fin del milenio.

Capacidad para pasar del plano del pensamiento de lo general, a la consideración precisa de las condiciones de calidad de la vida cotidiana de San Juan y sus problemas principales.



RESOLUCIÓN N°

108

5



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Preparación para desempeñarse en cualquiera de las fases sucesivas en que se despliega toda iniciativa proyectual. Definición de estrategias políticas. Programación, Diseño urbano arquitectónico paisajístico, construcción y Gestión en todas esas etapas, y Verificación y Evaluación de los resultados finales de las obras ya habitadas.

Los nexos armónicos entre todos estos aspectos, que pueden significar ubicaciones futuras específicas de los posgraduados, son la clave que puede llevar a la excelencia buscada.

4. DE LOS ALUMNOS

4.1.1.- DE LA ADMISION

La admisión está orientada a profesionales con título de grado en las carreras de arquitectura y diseño, disciplinas y profesiones que convergen al universo proyectual, ya sea:

- Profesionales que deseen desarrollarse en la carrera académica, especialmente en investigación y docencia.
- Profesionales que deseen desarrollar concretas estrategias de investigación, teoría y proyecto en su quehacer profesional.
- Profesionales interesados en renovar y actualizar su instrumental analítico, sus métodos de investigación y sus herramientas de intervención, en relación a la actuación pública.

El cupo máximo de alumnos admitidos en la carrera será de 30 (treinta) alumnos.

El Comité Académico, seleccionará los postulantes de acuerdo a los antecedentes académicos y profesionales.

Para ello, los interesados deberán presentar ante el Dpto. de Estudios de Posgrado el Formulario de Postulación. Las Solicitudes aceptadas se remitirán al Dpto. Alumnos de la FAUD a fin de que se inicie el trámite de asignación de cada matrícula.

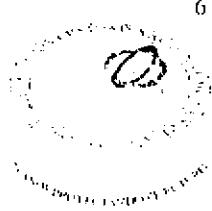
El Comité Académico, analizará aquellos casos que constituyan excepciones en cuanto a carrera de origen del postulante (en caso de ser distinta a la citada), y

108



RESOLUCIÓN 108

6



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

cuando lo entienda necesario, podrá convocar al postulante a una entrevista personal.

4.1.2.- DE LA PERMANENCIA

Se exigirá el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases, talleres, seminarios y a toda actividad presencial efectivamente realizada.

Durante el primer año el alumno deberá presentar ante el Comité Académico, un comprobante de examen de comprensión de textos de idioma inglés, - para lo que contará con el auxilio de Requisito de Idiomas de la FAUD- el que será condición de permanencia en la Carrera.

El tiempo máximo para la presentación y defensa de Trabajo de Tesis, correspondiente a la Maestría será de dieciocho (18) meses a partir de terminado el cursado.

4.2.- METODOLOGIA DE ASESORAMIENTO Y EVALUACION DE LOS ALUMNOS

El asesoramiento a los alumnos, referido a los trabajos realizados en el Taller, Seminarios y Cursos , estará dirigido por el cuerpo de Profesores Estables de la Carrera.

El desempeño académico de los alumnos, se evaluará según las siguientes pautas:

a.- Además de la evaluación permanente por parte de los Profesores durante la ejecución de las tareas, se realizará una evaluación final para cada Taller, Seminario y Curso.

b.- La Evaluación final y definitiva de cada alumno y en cada una de las actividades previstas del Plan de Estudios, la realizará el Profesor Titular y responsable de su dictado.

Para tener derecho a esta evaluación, los alumnos deberán:

a.- Incribirse en el Dpto. Alumnos con una anticipación de, al menos, tres días hábiles a la fecha prevista. Dicho Dpto. Confeccionará la/s Acta/s de Examen correspondiente/s.

b.- Haber cumplido el requisito de asistencia obligatoria a las actividades presenciales.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCION N° 108

7



Las evaluaciones serán individuales en las actividades teóricas y podrán ser grupales en los Talleres pero con clara definición de la participación de cada uno de los alumnos constitutivos del grupo. Ambos tipos podrán adoptar la modalidad de exámenes orales, escritos, trabajos monográficos y/o proyectuales.

En todos los casos, el alumno no aprobado tendrá derecho a una sola instancia de recuperación, la que será resuelta por el Comité Académico, teniendo en cuenta el desempeño global que hasta ese momento tenga tal alumno.

4.3.- CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TITULO

4.3.1 - Para alcanzar el Título de Magister, el alumno deberá:

- a.- Haber aprobado todas las actividades obligatorias previstas en el Plan de Estudios.
- b.- Haber aprobado las actividades electivas mínimas previstas en el Plan de Estudios
- c.- Presentar, defender y aprobar la Tesis de Maestría

5.- REGLAMENTO DE TESIS

5.1.- La Tesis de Maestría es un trabajo teórico, proyecto u obra de carácter individual, el que se deberá realizar bajo la supervisión de un Director de Tesis y culmina con la evaluación por un Jurado que incluirá al menos un miembro externo a la institución. Dicha Tesis deberá demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la disciplina proyectual, consistiendo en una revisión, ordenamiento y conclusión de todas las producciones obtenidas en Talleres y Seminarios.

5.2.- Al finalizar el tercer Semestre, el alumno deberá presentar la propuesta de Director y Proyecto de Tesis. El Director de Tesis deberá acreditar nivel de exigencia en el tema escogido, pudiendo o no pertenecer al Equipo de Profesores Estables Invitados del Programa. Director y Proyecto deberán contar con la aceptación escrita del Comité Académico.

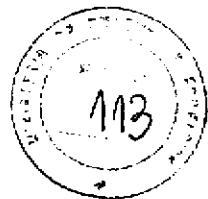
5.3.- Para la presentación y defensa de la Tesis el alumno deberá tener aprobadas todas las actividades obligatorias y electivas mínimas del Plan de Estudios.

Nº 108



RESOLUCIÓN N° 108

8



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

5.4.- El posible cambio de Director será considerado con sentido restrictivo, mediando razones fundadas y resuelto por el Comité Académico.

5.5.- El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) Profesores, uno de ellos deberá ser Director. Los otros Profesores deberán acreditar iguales requisitos que el Director.

5.6.- El Tesista hará entrega de un (1) ejemplar de su Tesis a cada miembro del Jurado, quienes contarán con treinta (30) días para su evaluación.

El dictamen de cada uno de los miembros del Jurado podrá ser de aprobación, aceptación sujeta a modificaciones o de rechazo con dictamen fundamentado.

En este último caso, el alumno podrá presentar en un lapso no superior a un año y por única vez una reformulación de la Tesis.

5.7.- La fecha de Presentación y Defensa será acordada por escrito entre el alumno, y el Jurado de Tesis. Será elevada al Comité Académico para su conocimiento y pedido de autorización.

5.8.- Una vez aprobada la Tesis para su defensa se conforma el Jurado. La defensa se realiza ante el mismo y en acto público. El jurado califica el trabajo, consigna la nota y firma el Acta de Examen. La remite al Dpto. Alumnos de la FAUD para su registro y posterior archivo.

6.- PLAN DE ESTUDIOS

6.1.- OBJETO DE ESTUDIO

La actividad necesaria para la concepción creadora de un objeto diseñado es producto de determinado tipo de pensamiento al que llamamos proyectual, el diseño es una experiencia creativa, operativa y técnica, resultante de una nítida rama del saber: la disciplina proyectual.

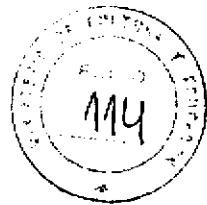
El objeto de estudio será una práctica, la disciplina proyectual, y la reflexión epistemológica sobre la misma.

La teoría del conocimiento permitirá, desde lo formal, abordar una abstracción del objeto: la práctica del diseño. La contextualización de esa práctica estará dada en dos planos: uno individual (interno), relacionado con las operaciones que el diseñador realiza externamente y que se reproducen en lo psicológico; y uno social (externo), que se relaciona con las formas de la producción social y la construcción del hábitat en los distintos momentos históricos.

108



RESOLUCION N° 108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Los nexos armónicos entre todos estos aspectos son la clave que puede llevar a la excelencia buscada.

6.2.- ESTRATEGIA PEDAGOGICA - PROGRAMA DE ACTIVIDADES

6.2.1.- ACTIVIDADES OBLIGATORIAS. TALLER

La Carrera de Maestría está basada en la estrategia pedagógica de Taller, entendida como el espacio de construcción colectiva e individual de conocimiento; basado en dos grandes campos de actuación: la práctica proyectual y la reflexión teórica.

El Taller Proyectual es el área de tratamiento del complejo de problemas proyectuales. Allí se ensayarán las formulaciones concretas de acciones sobre el territorio urbano - rural. Tiene el carácter de lugar en que todas las reflexiones teóricas confluyen en una propuesta que implica y mide la capacidad de decidir que cada uno ha alcanzado. El núcleo del campo de actuación de todo el Proceso Proyectual estará constituido por la Ciudad de San Juan y su Región.

En él tendrá lugar también la reflexión y el estudio de cuestiones teórico, histórico-criticas, apoyado en una fuerte e importante indagación epistemológica a partir de bibliografías seleccionadas que permitan una adecuada preparación para tratar la formulación de los programas y el desarrollo de los proyectos. En ellos se abordará el pensamiento y la práctica proyectuales, las cuestiones del pensamiento teórico en su estado actual y su anterior lenta construcción histórica.

La interrelación entre el Taller Proyectual Continuo, la fuerte Formación Teórica, y el tratamiento de Problemáticas Locales concretas, serán los tres pilares fundacionales de esta Carrera.

En el Taller tendrán cabida también otras Actividades Complementarias, tales como charlas, conferencias, debates, exposiciones, etc. que permitan indagar en la tarea proyectual a través del testimonio de los autores, comprobar la relación teoría-práctica a través de productores directos en diferentes versiones; otras áreas proyectuales como la pintura, el cine, el teatro, la música; otras disciplinas y áreas epistemológicas que contactan con el pensamiento proyectual.

El Taller también será el espacio de referencia de resolución de la Tesis, la que se entiende como resultado de proceso de producción sistemático de la Carrera. Consistirá en una revisión, ordenamiento y conclusión de todas las producciones obtenidas.

Nº 108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCION Nº 108

10

115

6.2.1.1. - TALLER PROYECTUAL I - Primer Semestre

En lo proyectual se abordará la escala urbano - arquitectónica. Se evaluará la tensión entre el Panorama y la Percepción, es decir la dialéctica entre la visión “macro” o panorama del denominado Núcleo: San Juan y su Región, y la puesta en valor de la “percepción particularizada” de los alumnos respecto a los “focos e hitos” relevantes de la estructura urbano-regional. A través de esta interrelación, surgirá la conformación del Sistema de Temas - Problemas relevantes del área considerada.

Cada alumno seleccionará uno de los temas - problemas, a cuya resolución se abocará individualmente en el ámbito del Taller.

En lo teórico, histórico-crítico, se abordará la situación de la crítica y la producción arquitectónica en la actualidad a nivel mundial, latinoamericano y nacional.

Se caracteriza la época actual de fin del milenio como una época de gran actividad de desestructuración, que va acompañando a una transformación del mundo que tiene una velocidad y unas características inéditas. A pesar de ello, la construcción del conocimiento es una tarea continua, histórica y colectiva; por lo cuál las reflexiones sobre la arquitectura actual toman un panorama que abarca los siglos XIX y XX.

Se trata de generar un pensamiento flexible y libre pero historizable, preparado para situaciones no convencionales; una epistemología que no pretenda cerrar un objeto tan abierto como es el conocimiento proyectual en la actualidad.

El proceso de diseño del ambiente desde la Revolución Industrial, la aparición del capitalismo, sus fases y desarrollos subsiguientes, la globalización (problemática política y económica). El academicismo, el movimiento moderno (inicial y de posguerra), el posmodernismo, el deconstructivismo.

Profesores responsables:

Arq. Juan Molina y Vedia

Arq. Eduardo Cajide

Arq. Mario Pozzo

Coordinador:

Arq. Carlos Diaz Cano

Las evaluaciones estarán a cargo de los Docentes responsables y el coordinador del Taller. El alumno expondrá los trabajos realizados en el Taller poniendo en

Corresponde ANEXO ORDENANZA 11/98 – CD – FAUD

108



REGULACION N° 108

11



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

evidencia la formación adquirida en ese lapso, mediante las Fundamentaciones y Teorías pertinentes que así lo evidencien.

Carga Horaria:

- 90 hs. de dictado a cargo del Cuerpo Docente permanente y *Actividades Complementarias*.
- 35 hs de asistencia docente a la producción individual.

6.2.1.2.- TALLER PROYECTUAL II - Segundo Semestre

En lo proyectual se abordará la instancia del desarrollo de la microescala y los problemas de la materialización del proyecto en sus diversos aspectos. Se incorpora la modalidad esquicio de temas cortos.

En lo teórico se abordará el análisis de casos. Se trata de una sistematización en base a experiencias (que son los estudios de casos), análisis racionales de algunos elementos, para producir las elaboraciones teóricas.

Los casos se toman en pares, correspondientes a diferentes períodos para hacer resaltar las tensiones que hay por las diferencias entre un momento y otro. Rearmar el material de estos doscientos años de historia (previamente conocidos) en relación a un trabajo autobiográfico que permita que los datos de la vida exterior pasen a ser parte de la vida interior.

Se seleccionan los casos sobre el planteo de las intenciones propias y se desarrollan según un objetivo ya individual y personal, pero realimentado en el Taller, en la indagación colectiva.

Profesores responsables:

Arq. Juan Molina y Vedia
Arq. Eduardo Cajide
Arq. Mario Pozzo

Coordinador:

Arq. Carlos Diaz Cano

Las evaluaciones estarán a cargo de los Docentes responsables del Taller. El alumno expondrá los trabajos realizados en el Taller poniendo en evidencia la formación adquirida en ese lapso, mediante las Fundamentaciones y Teorías pertinentes que así lo evidencien.

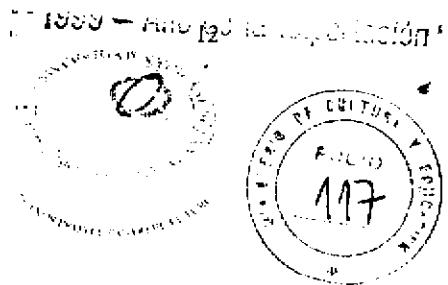


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCION N° 108



Carga Horaria:

- 90 hs. de dictado a cargo del Cuerpo Docente permanente y *Actividades Complementarias*.
- 35 hs de asistencia docente a la producción individual.

6.2.1.3.- TALLER PROYECTUAL III - Tercer Semestre

En lo *proyectual y teórico* se abordará la escala geográfica - arquitectónica. El paisaje. Lo trascendente en la arquitectura. La obra arquitectónica como alimento de la cultura, lo científico y lo poético. La arquitectura como materia y espíritu, ciencia y arte. La geografía como concepto de macroescala en el cual funciona la arquitectura. Geografía entendida desde lo natural y lo artificial, las señales que el hombre ha ido poniendo sobre el territorio y el estado actual de esas señales.

Profesores responsables:

Arq. Juan Molina y Vedia
Arq. Eduardo Cajide
Arq. Mario Pozzo

Coordinador:

Arq. Carlos Diaz Cano

Las evaluaciones estarán a cargo de los Docentes responsables del Taller. El alumno expondrá los trabajos realizados en el Taller poniendo en evidencia la formación adquirida en ese lapso, mediante las Fundamentaciones y Teorías pertinentes que así lo evidencien.

Carga Horaria:

- 90 hs. de dictado a cargo del Cuerpo Docente permanente y *Actividades Complementarias*.
- 35 hs de asistencia docente a la producción individual.

6.2.1.4.- TALLER PROYECTUAL IV - Cuarto Semestre

En el cuarto semestre el Taller será el espacio de elaboración final de la Tesis.

Los alumnos deberán hilar sucesivamente los productos de modo de ir conformando una Obra total y la Tesis resulte así su natural conclusión. Se promoverá la publicación de los productos parciales como forma de validación.

El trabajo de Tesis deberá ser individual, inédito como totalidad y riguroso metodológicamente.

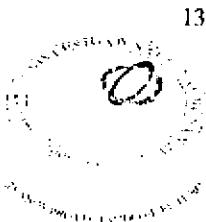
Corresponde ANEXO ORDENANZA 11/98 – CD – FAUD

108



RESOLUCIÓN N° 108

13



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Universidad Nacional de San Juan
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

La tesis podrá corresponder al desarrollo de una investigación teórica o proyectual. La Tesis teórica debe estar vinculada al campo de conocimiento del diseño y de estudios del Programa, estableciendo ámbitos claros, abordables y delimitados de estudio. La Tesis proyectual implica formalizar una investigación metódica relacionada al avance del conocimiento y síntesis creativa en la dimensión operativa del diseño.

La teorización de la Tesis estará centrada en la producción proyectual propia.

Carga Horaria:

- 135 hs de dictado del Cuerpo Docente permanente y *Actividades Complementarias*
- 60 hs de asistencia docente a la producción individual.
- 100 hs de desarrollo de Tesis.

- 6.2.1.5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las Actividades Complementarias se desarrollarán a lo largo de los cuatro semestres y su carga horaria se encuentra comprendida en las horas de dictado del Taller.

Las modalidades serán: charlas, conferencias, debates, exposiciones. Las evaluaciones variarán de acuerdo a las particularidades de cada Actividad y serán definidas por el Profesor visitante a cargo.

- a) Arquitectos y diseñadores invitados de estudios internacionales, nacionales y locales. La tarea proyectual a través del testimonio de sus autores. La obra y su concepción.
- b) Los temas de la creatividad y el oficio. Otras áreas proyectuales: pintura, escultura, cine, fotografía; teatro, música, literatura.
- c) Diversos campos del conocimiento vinculados al universo proyectual: psicología, semiótica, filosofía, ética y estética, marketing, geometría, lógica simbólica.
- d) Pedagogía
- e) Metodología de la Investigación

108



RESOLUCIÓN N°

108

14



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

6.2.2.- ACTIVIDADES ELECTIVAS

La Curricula obligatoria se complementa con tres cursos electivos de 45 hs. con evaluación, a ser desarrollados en los tres primeros semestres del cursado de la Carrera.

El programa ofertará en principio cinco cursos, entre los cuales el alumno deberá elegir de acuerdo a las temáticas específicas en que desee orientarse.

Los cursos ofertados podrán ir cambiando de acuerdo a las exigencias propias de cada ciclo, teniendo en cuenta la dinámica disciplinar.

El Comité Académico también podrá acreditar al alumno que lo solicite cursos realizados fuera del presente Programa que:

- Respondan a las condiciones arriba mencionadas (45 hs. con evaluación);
- Estén debidamente acreditados en cuanto a la excelencia del ámbito académico en que se realizó;
- Se relacionen con los objetivos y contenidos de la carrera

6.2.2.1.- CURSOS ELECTIVOS OFERTADOS

• CONDICIONANTES AMBIENTALES SOBRE ARQUITECTURA Y CIUDAD.

La regionalidad como interpretación de las condicionantes locales.

Categorías condicionantes de diferentes regionalidades.

El espacio arquitectónico y el espacio urbano en su relación con el Ambiente.

La identidad local como estrategia proyectiva.

Las técnicas emergentes de cada ambiente. Su correcta y medida aplicación.

Profesores responsables:

Dra Arq. Graciela Nozica y Arq. Mario Pozzo

Carga Horaria:

45 horas

El Curso será evaluado individualmente por los profesores responsables.

108



RESOLUCION N°

108

15



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

• DISEÑO INDUSTRIAL

Diseño de elementos para la industria de la Arquitectura

Componentes que integran la obra, diseñados desde la necesidad arquitectónica.

Criterios de producción, montaje, mantenimiento.

Renovación de elementos sistemas o modos de instalaciones sanitarias, eléctricas, artefactos, elementos urbanos, revestimientos, solados, etc.

Profesor Responsable:

Arq. Ricardo Blanco

Carga horaria:

45 horas

El Curso será evaluado individualmente por los profesores responsables.

• LOS PROCESOS DE DISEÑO: DESCUBRIMIENTO/REFLEXION Y CREATIVIDAD

El proceso de ideación

El proceso de traducción y formalización de ideas

El proceso de proyectación

Profesor Responsable:

Arq. César Naselli

Carga horaria:

45 horas

El Curso será evaluado individualmente por los profesores responsables.

• ESTRATEGIAS DE DISEÑO SISMORRESISTENTE.

Sismología del campo cercano

Dinámica de estructuras. Normas actuales.

Caracterización del sismo de diseño.

Consideraciones Arquitectónicas. Tipología Estructural.

Los programas de computación como herramienta de diseño sísmico.

Campo de aplicación, sus limitaciones para el diseño.

La estructura sismorresistente como expresión de sus condicionantes

El valor expresivo de la estructura.



RESOLUCIÓN N° 108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Profesores responsables:

Arq. Daniel Moisset de Espanés, y Ma. Arq. Mirtha Romero.

Carga Horaria:

45 horas

El curso será evaluado individualmente por los profesores responsables.

• **LA COMPUTACIÓN GRÁFICA COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO**

Posibilidades y limitaciones de la computación gráfica aplicada como herramienta alternativa y generadora en el diseño y la práctica profesional.

Generación y selección de alternativas, documentación gráfica.

Sistemas CAD GIS. Bases de datos. Realidad virtual. Ciberespacio y Pedagogía cibernética, aulas virtuales.

Profesor Responsable:

Arq. Arturo Montagú

Carga Horaria:

45 horas

El curso será evaluado individualmente por los profesores responsables.

7.- DURACION DE LA CARRERA Y CARGA HORARIA

Se considera como valor de referencia para los estudios y Tesis de Maestría un período de dos años, no pudiendo ser superior a los cuatro años en total desde la iniciación del Programa.

La carga horaria total para la Maestría se descompone del siguiente modo:

Presenciales (horas reales dictadas) 540 hs.

1. Actividades obligatorias: 405 hs.

2. Actividades electivas: 135 hs.

Tutorías y tareas de investigación: 160 hs.

Estudio individual y/o en equipos: 300 hs.

Carga Horaria completa 1.000 hs.



RESOLUCIÓN N° 108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

8.- CUERPO ACADEMICO

El Cuerpo Académico previsto, está acorde con lo objetivos, el nivel y las disciplinas componentes del Programa. Poseen trayectorias relevantes como docentes y profesionales. Provienen de distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Juan, como así también de otras Universidades del país y de los estudios profesionales más activos y prestigiados en el campo de la disciplina proyectual a nivel local, nacional e internacional.

8.1.- Director Académico

MOLINA Y VEDIA, Juan - Arquitecto

8.2.- Coordinador Académico

TABER, Norma Elena - Arquitecta

8.3.- Comité Académico

DIAZ CANO, Carlos - Arquitecto - U.N.S.J.

NOZICA, Graciela - Doctora, Arquitecta - U.N.S.J.

ROITMAN, Dora - Arquitecta - U.N.S.J.

ROMERO, Mirtha - Magister, Arquitecta - U.N.S.J.

8.4.- Profesores Estables

8.4.1.-Con dictado de cursos a cargo:

BLANCO, Ricardo - Arq. - Universidad Nacional de Buenos Aires

CAJIDE, Eduardo - Arq. - Universidad Nacional de Buenos Aires

MOISSET DE ESPANES, Daniel - Arq. - Universidad Nacional de Córdoba

MOLINA Y VEDIA, Juan - Arq. - Universidad Nacional de Buenos Aires

MONTAGU, Arturo - Arq. - Universidad Nacional de Buenos Aires

NASELLI, César - Arq. - Universidad Nacional de Córdoba

NOZICA, Graciela - Dra., Arq. - Universidad Nacional de San Juan

POZZO, Mario - Arq. - Universidad de Magallanes, Osorno, Chile

ROMERO, Mirtha - Ma. Arq. - Universidad Nacional de San Juan

8.4.2.-Coordinador de Taller:

DIAZ CANO, Carlos

108



"1999 - Año de la Exportación"

18



RESOLUCIÓN N° 108

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

8.4.3.- Equipo de colaboradores de la FAUD-UNSJ:

BLASCO, Irene
MENDEZ, María Inés
ROITMAN, Dora
SOLERA, Esther
TONELLI, Inés

8.4.4.- Directores de Tesis:

BLANCO, Ricardo - Arq. - Cat. A

MOLINA Y VEDIA, Juan - Arq. Categ. A
NASELLI, César - Arq. Categ. A
NOZICA, Graciela - Dr. Arq.
ROMERO, Mitha - Ma. Arq.
SOLERA, Esther - Ma. Arq.
TONELLI, Inés - Ma. Arq.

8.4.-Profesores Invitados:

DOBERTI, Roberto
FERNANDEZ, Roberto
GOLDSTEIN, Roberto
GUTIERREZ, Ramón
LIERNUR, Francisco
PETRINA, Alberto
PINTOS, Conrado
RAMOS, Jorge
REZZOAGLI, Alfredo
RIETTI, Leonardo
SCHERE, Rolando
SILVETTI, Jorge
VARAS, Alberto

9.- INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS EDUCACIONALES

9.1.- Estructura Física e Instalaciones

El Programa se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, situada en calles Cereceto y Meglioli, Rivadavia, San Juan,

Corresponde ANEXO ORDENANZA 11/98 - CD - FAUD

108

"1999 - Año de la Exportación"



RESOLUCIÓN N° 108

19



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

utilizando el Aula-Taller de Posgrado, habilitada a este fin. Cuenta con capacidad y mobiliario suficiente tanto para el dictado de clases como para las actividades de Taller.

Se afectarán al Programa los elementos didácticos con que cuenta la Facultad (tales como rotafolios, retroproyectores con pantallas, puntero láser, reproductor de videos, etc.) que estarán disponibles con la sola reserva que deberá realizar cada profesor que planea utilizarlos.

La opinión de los docentes del Programa será recabada, para que recomienden elementos que consideren necesarios y útiles para el dictado de cursos y actividades del Taller, con el propósito de evaluar su posible adquisición y afectación al programa.

9.2.- Biblioteca y Centros de Documentación

Los alumnos podrán utilizar los servicios de la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, previa solicitud de inscripción como socio conforme las pautas establecidas, la que funciona en el mismo ámbito donde se ha de desarrollar el Programa.

Adicionalmente, podrán acceder a las bibliotecas de las otras unidades académicas de la Universidad Nacional de San Juan.

Para cubrir la bibliografía indicada por los docentes, que no se encuentre disponible en las unidades bibliográficas mencionadas, se formará una biblioteca propia del Posgrado con ejemplares de la misma -o en su defecto fotocopias- a disposición de los alumnos.

Con el fin de ampliar la base de apoyo de información, se permitirá el acceso a los Proyectos de Investigación de los Institutos y Gabinetes de la Facultad, de acuerdo a las pautas establecidas por los Directores de dichas unidades académicas.

9.3.- Equipamiento Informático y Redes de Información

Los alumnos tendrán acceso al uso del equipamiento informático del Gabinete de Computación Aplicada de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el que cuenta con el siguiente equipamiento:

10 PC 486 con 8 Mb Ram
3 impresoras HP 692 -C-

Corresponde ANEXO ORDENANZA 11/98 - CD - FAUD

103



RESOLUCIÓN N° 103

20



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

1 ploter de puntos
2 Pentium 166 de 32 Mb Ram

Posee el software adecuado para el desarrollo de las actividades del Programa, tal como: Windows 95, Office, Auto CAD 12, CAD 32, M2Arq, Arq Plus.

La opinión y sugerencia de los docentes sobre conveniencia de incorporar programas computacionales al desarrollo de los temas previstos, será apreciada para evaluar su posible adquisición y afectación al Programa.

El uso del equipamiento se ajustará a las pautas que fije el Gabinete de Computación Aplicada, en coordinación con las autoridades del Departamento de Estudios de Posgrado.

Respecto a redes de información, la Facultad está conectada a los servicios de la red de Bibliotecas de la UNSJ y a INTERNET. El acceso a las mismas por parte de los alumnos se ajustará a las pautas que fije el Gabinete de Creación Multimedial, en coordinación con las autoridades del Departamento de Estudios de Posgrado.

10.-DISPONIBILIDADES PARA INVESTIGACION

En la facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño existen los siguientes ámbitos de Investigación:

- INSTITUTO REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y HABITAT
- GABINETE DE COMPUTACION APLICADA
- GABINETE DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA
- GABINETE DE INVESTIGACIONES URBANAS
- GABINETE DE MATERIALES
- GABINETE DE MEDIOS AUDIOVISUALES

En ellos, se han desarrollado y se están desarrollando Proyectos de Investigación que en su mayoría contactan con el Núcleo temático del presente Programa, a saber:

- Aportes de la Arquitectura sismo-resistente a la Preservación del Patrimonio Arquitectónico.
- Implementación de Tecnología SIG para la administración del espacio urbano: atención de emergencias urbanas que resultan de fenómenos naturales y sociales.

108



"1999 - Año de la Bicentenario"

21

RESOLUCIÓN N° 108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

- Rehabilitación de un sector antiguo del barrio Trinidad, considerando su vulnerabilidad ambiental.
- Inventario de la Valoración patrimonial para la potencialización turística
- Estudio para la recuperación y puesta en valor de espacios urbanos apropiados para actividades culturales y recreativas.
- Estudio comparativo del tejido urbano de la ciudad de San Juan.
- Sistemas generativos morfológicos de la obra del Arq. Ramos Correa en San Juan.
- Investigación e implementación de recursos didácticos complementarios para la enseñanza de las estructuras y de la arquitectura sismo-resistente de edificios.
- Reconstrucción virtual de la ciudad de San Juan
- Uso del Suelo en el Departamento Chimbas
- Uso integral del álamo y la caña en construcciones económicas del hábitat rural.
- Propuesta de gestión para el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos en el Valle del Tulum. Inventario de los desequilibrios ambientales.
- Puesta en valor del patrimonio cultural ambiental de la ciudad de San Juan. Desarrollo de una metodología en base al uso SIG.
- Gestión para el desarrollo: un enfoque crítico sobre la inserción de la provincia de San Juan al MERCOSUR
- Clima urbano - Estrategias Bioclimáticas para el diseño arquitectónico en área urbana árida: ciudad de San Juan.
- Composición de la carga climática urbana.
- Producción de viviendas por autoconstrucción.



108

RECIBIDO EN 108

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

- Inventario del patrimonio arquitectónico de la industria vitivinícola de la provincia de San Juan.
- San Juan, sus arquitectos y la modernidad.
- Interrelaciones en el diseño arquitectónico y urbano en zona de alto riesgo sísmico (Gran San Juan)
- Probables efectos del riesgo sísmico provocados por movimientos de intensidad VII y VIII - Escala Mercalli Modificada en el área del Gran San Juan.
- Evaluación de las Transformaciones realizadas en conjuntos habitacionales como consecuencia del uso de sus habitantes.
- Calidad ambiental urbana.
- Análisis, diagnóstico y propuestas tendientes a la disminución del riesgo y mejoramiento de los puestos de trabajo en el sector agroindustrial de San Juan.

Estos temas, pertinentes al Programa de la Carrera serán los insumos fundamentales de los Talleres Proyectuales.

Los trabajos de Tesis, serán también fuentes de nuevo conocimiento y aplicaciones, y por tanto material disponible, y objeto de publicaciones.

11.-GESTION Y ADMINISTRACION

11.1.- Estructura y personal

Para el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Programa, se usará la estructura y se afectará personal administrativo y de apoyo académico perteneciente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Parte importante de la tramitación se canaliza por el Departamento de Estudios de Posgrado. El Programa cuenta con su equipo específico para llevar a cabo la gestión académica y administrativa, integrado por el Director, el Comité Académico y el Cuerpo Docente en general.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCIÓN N° 108



Existirá un área en el Departamento Alumnos para los de posgrado, con registro y archivo de documentación, preparación de planillas de examen y determinación de la condición de cada alumno en todo momento. Las funciones financieras se realizarán por la tesorería de la Facultad.

11.2.- Recursos Financieros

Se prevé como fuente de financiación la asignación y el uso de las siguientes partidas correspondientes al Presupuesto de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

- 1 Cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva
- Gastos de comunicaciones
- Gastos de difusión
- Material didáctico
- Muebles y útiles de oficina

Serán fuente de recursos propios del Programa, el cobro de:

- a.- Derecho de Inscripción: \$ 50.=
- b.- Arancel: \$ 2.400.= pagaderos en 24 cuotas mensuales consecutivas de \$ 100.= cada una.
- c.- Derecho de Presentación y Defensa Tesis.... \$ 100.=

Otra fuente de financiación lo constituye el Proyecto FOMEC No. 275/95, el que financia dos profesores visitantes.

11.3.- Control de Gestión

El control de la actividad académica desarrollada por el equipo total de la Maestría, se llevará a cabo mediante la comparación de la planificación académica y los objetivos alcanzados. Para ello se tendrá en cuenta los contenidos y nivel de las distintas actividades, y la respuesta de los alumnos reflejada en su permanencia y en las calificaciones logradas. Será desarrollada por el Cuerpo Académico en su conjunto, al finalizar cada tramo (semestre) de las mismas.

Se prevé la constante revisión y actualización de los contenidos cuando sea conveniente, conforme a la evolución operada en cada semestre, y particularmente a sugerencia de los Profesores Responsables, el Director y el Comité Académico.



REGULACIONES

108



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

A fin de completar la evaluación se realizará una encuesta a los Alumnos, consultando su opinión acerca de: desempeño del cuerpo docente; criterios de evaluación y calificación; duración de la carrera; infraestructura y recursos pedagógicos; soporte bibliográfico e informático; otros.

12.- BECAS.

La Carrera cuenta con el Programa de "Becas Internas para la Formación de Recursos Humanos en la propia Universidad"- Ordenanza N° 18/97 – CS. El Consejo Superior fija anualmente el número de Becas a través de una Convocatoria Anual. El estipendio debe ser destinado al pago de Aranceles y Matrícula.

11/98
M

R
w

Es copia fiel de su original que obra archivado en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura.

20 NOV 1998

FECHA

Conde
FIRMA

Arq. ROBERTO O. CONDE V.
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URB. Y DISEÑO